
Data: 07/10/2025

Escola de doctorat

Nom del Programa de Doctorat: MEDICINA

Coordinador/a: JAUME ALIJOTAS REIG

Les modificacions que es presenten en aquesta informe s'implantaran el curs 2026-2027.

Descripció

1. En el apartado 3.2. Vias, requisitos y criterios de acceso y de admisión se añade la siguiente información:

"En el momento de la presentación del proyecto de tesis, el/la doctorando/a deberá aportar una resolución favorable de aprobación del Comité de Ética de Investigación Clínica (CEIC) del centro sanitario donde se desarrollará el trabajo, o bien una certificación que acredite que la solicitud se encuentra en trámite. Antes del primer seguimiento anual, dicha resolución favorable deberá haberse comunicado a la coordinación del programa"

2. Se modifican los criterios de selección y priorización del programa

- Se valorará que los alumnos que se aceptan en nuestro Programa de Doctorado hayan realizado la especialidad médica o estén en los últimos cursos de formación de especialistas en áreas afines a las líneas de investigación que ofrecemos (30%)
- Valoración del escrito de máximo cinco páginas en el que se especifique cuál es su formación previa, en qué línea de investigación del programa de doctorado desea ser admitido y un resumen de los objetivos que se quieren desarrollar. (70%)

Por estos otros:

1. Expediente académico y afinidad de los estudios previos con las áreas de conocimiento y líneas de investigación del programa (65 %).
2. Experiencia investigadora previa, valorando haber disfrutado de becas o ayudas competitivas relacionadas con la investigación (25 %).
3. Entrevista personal en la que se valorará la motivación, la adecuación del perfil a las líneas del programa y otros factores alegados por el candidato/a (10 %).

De manera complementaria, se podrá priorizar la admisión de aquellas personas cuya matrícula en el programa sea requisito indispensable (*sine qua non*) para la obtención de una beca competitiva o contrato predoctoral, siempre que cumplan los criterios académicos establecidos.

**3. Se modifica el apartado 6.1. profesorado del programa
BAJAS DE PROFESORADO**

LÍNEA CARDIOLOGÍA

Cladellas Capdevila, Mercedes

LÍNEA DERMATOLOGÍA

Toll Abelló, Agustín

LÍNEA DIGESTIVO Y HEPATO-BILIAR

Carrión Rodríguez, José Antonio

Castells Fusté, Lluís

Villanueva Sánchez, Cándido

LÍNEA ENDOCRINOLOGÍA

De Almeida Toledo, Rodrigo

Mauricio Puente, Diego

LÍNEA INVESTIGACIÓN CLÍNICA MULTIDISCIPLINAR

Martí Fàbregas, Juan

Rello Condomines, Jordi

LÍNEA ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Roca Gas, Oriol

LÍNEA NEUROLOGÍA

Bartres Faz, David

Castaño Linares, Óscar

LÍNEA PATOLOGÍA RESPIRATORIA

Ferrer Sancho, Jaime Juan

LÍNEA INMUNOLOGÍA, ALERGIA Y ENFERMEDADES SISTÉMICAS

Brander Silva, Christian

ALTAS DE PROFESORADO

LÍNEA DIGESTIVO Y HEPATO-BILIAR

Malagelada Prats, Carolina

Mínguez Rosique, Beatriz

Pericàs Pulido, Juan Manuel

LÍNEA INVESTIGACIÓN CLÍNICA MULTIDISCIPLINAR

Puig Campmany, Mireia

LÍNEA NEUROLOGÍA

Millán Torné, Mónica

Vilas Rolán, Dolores

LÍNEA ONCOLOGÍA Y ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS

Élez Fernández, M. Elena

LÍNEA INMUNOLOGÍA, ALERGIA Y ENFERMEDADES SISTÉMICAS

Castellví Barranco, Iván
Guillén del Castillo, Alfredo

LÍNEA MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

Cánovas Zaldúa, Yoseba
Conangla Ferrín, Laura

CAMBIOS DE CATEGORÍA EN EL PROFESORADO

LÍNEA CARDIOLOGÍA

Teixidó Tura, Gisela
Zamora Serrallonga, Elisabet

LÍNEA ENDOCRINOLOGÍA

Goday Arno, Alberto
Hernández Pascual, Cristina

LÍNEA INVESTIGACIÓN CLÍNICA MULTIDISCIPLINAR

Tor Aguilera, Jordi

LÍNEA ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Buzón Gómez, M. José
Mitjà Villar, Oriol

LÍNEA MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Sánchez Raya, Judith

LÍNEA NEFROLOGÍA

Soler Romeo, M. José

LÍNEA NEFROLOGÍA

Pérez de la Ossa, Natàlia
Pozo Rosich, Patricia

LÍNEA ONCOLOGÍA Y ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS

Balmaña Gelpi, Judith

LÍNEA PATOLOGÍA RESPIRATORIA

Cruz Carmona, M. Jesús
Domingo Ribas, Christian
Plaza Moral, Vicente

LÍNEA INMUNOLOGÍA, ALERGIA Y ENFERMEDADES SISTÉMICAS

Fonollosa Pla, Vicente
Borràs Serres, Francesc Xavier
Casellas Jordà, Francesc

Cortés Hernández, Josefina

LÍNEA MALALTIES MINORITÀRIES

Webb Youdale, Susan

Justificació

La modificación del apartado 3.2 y de los criterios de selección se realiza con el fin de mejorar el perfil del doctorando que accede al programa garantizando una mayor claridad, objetividad y coherencia en el proceso de admisión. Asimismo, la incorporación del requisito del CEIC se introduce para asegurar el cumplimiento de los principios éticos en la investigación clínica y establecer el momento procedimental adecuado para su presentación.

Finalmente, para actualizar la plantilla de profesores, en el punto 3 se informa de la incorporación de 11 profesores, y se han dado de baja 14. Se aprovecha esta modificación para actualizar la categoría laboral de los 19 miembros relacionados más arriba, en el apartado de "Descripción de la modificación". El número total es de 154 profesores.

En el cas de tractar-se d'una modificació substancial caldrà adaptar la memòria per excloure tota referència al RD1393/2007 (derogat i substituït pel RD822/2021). Veure model de memòria a l'espai web de modificació.

Es garanteix que el PDI del programa compleix amb el mínim del 60% sexennis vius o equivalent?

☒ Sí ☐ No

Indicar el % de professorat amb sexenni viu o equivalent: 100%

En el cas de programa interuniversitari, la proposta suposa la modificació del conveni existent?

☐ Sí ☐ No

En cas afirmatiu, caldrà adjuntar l'addenda o nou conveni d'acord amb la modificació presentada.

Signatures electròniques

Coordinador/a

Cap de departament/institut

Cap de departament/institut

Cap de departament/institut

Un cop revisada tècnicament la proposta, caldrà enviar el document amb les signatures electròniques i adjuntar un certificat d'aprovació de Comissió Acadèmica del Programa (o òrgan

delegat) que reculli l'aprovació de la proposta de modificació. En el cas que el programa de doctorat el formi personal docent investigador de diferents departaments caldrà el vistiplau (signatura electrònica) del/s departaments afectats.

En el cas de titulacions interuniversitàries també s'haurà d'incloure la documentació de l'acord/s de la comissió acadèmica de la titulació sobre els canvis que es proposen.

La proposta de modificació es podrà tramitar per a la seva aprovació als òrgans corresponents si s'envia tota la documentació esmentada en aquest model de document dins el termini fixat en el calendari acadèmic-administratiu 2025-26.